

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES «CIUDADES ANTE LAS DROGAS», CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 17 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2020, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2 Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y familias (BOJA núm. 130 de 8 julio de 2020).

SEGUNDO.- El 14 de septiembre de 2020 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, revisadas las solicitudes se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería de salud y Familias el 22 de septiembre de 2020. No constan solicitudes fuera de plazo, ni entidades que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Así mismo, las entidades subsanaron las deficiencias notificadas mediante el referido requerimiento, dictándose a continuación la resolución de desistimiento y archivo de la solicitud que no subsanó las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución de fecha 30 de octubre de 2020, y corrección de errores de fecha 24 de noviembre de 2020.

CUARTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, esta se presenta ante la Intervención Delegada de la Consejería de Salud y Familias, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades locales propuestas como beneficiarias y del resto de documentación preceptiva.



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	1/10

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 10. p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Córdoba es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

RESUELVO

PRIMERO.- **Conceder** las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas» (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2020, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	2/10

LÍNEA 2 CIUDADES ANTE LAS DROGAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	41.337,63	1500010000 G/ 31B/ 46201/ 14 01
PROVINCIAL	94.883,13	1500180000 G/ 31B/ 46200/ 14 S0066

El importe se distribuirá entre las entidades beneficiarias relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el anexo de esta resolución.

La forma de justificación se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 26.f) 1º o 26.f)2º de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria y 27.2.a). 1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Las solicitudes de las entidades no incluidas en el anexo han sido desestimadas.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Familias durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.



Código Seguro de Verificación: VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	3/10

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CORDOBA
P.D Orden de 1 de julio de 2020



Código Seguro de Verificación: VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	4/10

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA**

CIF de la entidad solicitante: P1401300G

Expediente: 2020-CO-2-07

Objeto/Actividad subvencionable: Programa Cabra Ciudad Ante las Drogas.

Puntuación: 83,65

Importe solicitado: 15.020,24 €

Presupuesto aceptado: 34.053,01€

Importe concedido: 15.020,24 €

Porcentaje de financiación: 44,11% por la Administración de la Junta de Andalucía y 55,89% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/ 31B/ 46201/ 14 01 ejercicio 2020 por importe de 15.020,24 €.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJOZ CAMPIÑA ESTE

CIF de la entidad solicitante: P1400011A

Expediente: 2020-CO-2-01

Objeto/Actividad subvencionable: Guadajoz Sin Drogas 2020.

Puntuación: 82

Importe solicitado: 14.535,71 €

Presupuesto aceptado: 33.035,71€

Importe concedido: 14.535,71 €

Porcentaje de financiación: 44% por la Administración de la Junta de Andalucía y 56% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/09/2020 a 31/08/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 14.535,71 €.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

CIF de la entidad solicitante: P1404200F

Expediente: 2020-CO-2-04

Objeto/Actividad subvencionable: Programa Montilla Ante las Drogas.

Puntuación: 78,25

Importe solicitado: 15.020,24 €

Presupuesto aceptado: 37.550,60 €

Importe concedido: 15.020,24 €

Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía y 60% Ayuntamiento



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	5/10

Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 31/12/2020
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 15.020,24 €.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

CIF de la entidad solicitante: P1405600F
 Expediente: 2020-CO-2-015
 Objeto/Actividad subvencionable: Puente Genil Ante las Drogas 2020-2021.
 Puntuación: 77
 Importe solicitado: 18.014,23 €
 Presupuesto aceptado: 38.740,28 €
 Importe concedido: 18.014,23 €
 Porcentaje de financiación: 46,5% por la Administración de la Junta de Andalucía y 53,5% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/12/2020 a 30/11/2021
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 18.014,23 €.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CIF de la entidad solicitante: P1405400A
 Expediente: 2020-CO-2-09
 Objeto/Actividad subvencionable: Programa 'Pozoblanco ante las Drogas'.
 Puntuación: 73,75
 Importe solicitado: 15.020,24 €
 Presupuesto aceptado: 37.800 €
 Importe concedido: 14.421,03 €
 Porcentaje de financiación: 38,15% por la Administración de la Junta de Andalucía y 61,85% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 31/12/2020
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 14.421,03 €.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR

CIF de la entidad solicitante: P1400046G
 Expediente: 2020-CO-2-014
 Objeto/Actividad subvencionable: Alto Guadalquivir Ante las Drogas.
 Puntuación: 73
 Importe solicitado: 2.597,37 €



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	6/10



Presupuesto aceptado: 5.089,29 €
 Importe concedido: 2.493,75 €
 Porcentaje de financiación: 49% por la Administración de la Junta de Andalucía y 51% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 31/12/2020
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 2.493,75 €.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

CIF de la entidad solicitante: P1405500H
 Expediente: 2020-CO-2-03
 Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Subvención 2020
 Puntuación: 64,75
 Importe solicitado: 15.020,24€
 Presupuesto aceptado: 25.508,28 €
 Importe concedido: 12.754,14 €
 Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/06/2021 a 31/05/2022
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 8.675,3 €,
 1500010000 G/ 31B/ 46201/ 14 01 ejercicio 2020 por importe de 4.078,84 €.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA

CIF de la entidad solicitante: P1400006A
 Expediente: 2020-CO-2-11
 Objeto/Actividad subvencionable: Plan Comarcal de Prevención Comunitaria 'Ciudades ante las Drogas. Subbetica 2020'.
 Puntuación: 63
 Importe solicitado: 6.000€
 Presupuesto aceptado: 10.189,56 €
 Importe concedido: 5.094,78 €
 Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50% Ayuntamiento
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 17/12/2020 a 16/12/2021
 Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 5.094,78€.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA

CIF de la entidad solicitante: P1400700I
 Expediente: 2020-CO-2-08



7
 Avda. República Argentina, 34, 14071 Córdoba
 Teléfono: 957 01 54 00 Fax: 957 01 54 88

Código Seguro de Verificación: VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	7/10

Objeto/Actividad subvencionable: Programa de Prevención Comunitaria de las Adicciones "Ciudades ante las drogas de Baena".

Puntuación: 60,75

Importe solicitado: 21.202,75€

Presupuesto aceptado: 26.028,86 €

Importe concedido: 12.754,14 €

Porcentaje de financiación: 49% por la Administración de la Junta de Andalucía y 51% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/12/2020 a 30/11/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/ 31B/ 46201/ 14 01 ejercicio 2020 por importe de 12.754,14 €.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO

CIF de la entidad solicitante: P1405200E

Expediente: 2020-CO-2-012

Objeto/Actividad subvencionable: Programa de Prevención de Drogodependencias de Peñarroya-Pueblonuevo.

Puntuación: 58,25

Importe solicitado: 1.075 €

Presupuesto aceptado: 1.700 €

Importe concedido: 849,65 €

Porcentaje de financiación: 49,98% por la Administración de la Junta de Andalucía y 50,02% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 25/01/2021 a 31/12/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 849,65€.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO

CIF de la entidad solicitante: P1400010C

Expediente: 2020-CO-2-06

Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Guadiato 2020.

Puntuación: 55,6

Importe solicitado: 12.000 €

Presupuesto aceptado: 23.711,07 €

Importe concedido: 9.484,41 €

Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía y 60% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 31/12/2020

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500010000 G/ 31B/ 46201/ 14 01 ejercicio 2020 por importe de 9.484,43 €.



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	8/10

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF de la entidad solicitante: P1403800D

Expediente: 2020-CO-2-02

Objeto/Actividad subvencionable: Lucena Ante las Drogas

Puntuación: 55,5

Importe solicitado: 18.025,30 €

Presupuesto aceptado: 40.000 €

Importe concedido: 14.246,64 €

Porcentaje de financiación: 35,62% por la Administración de la Junta de Andalucía y 64,38% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 31/12/2020

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 14.246,64 €.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA

CIF de la entidad solicitante: P1401700H

Expediente: 2020-CO-2-013

Objeto/Actividad subvencionable: La Carlota, Ciudad Ante las Drogas II.

Puntuación: 53,25

Importe solicitado: 1.350 €

Presupuesto aceptado: 2013,73 €

Importe concedido: 984,73 €

Porcentaje de financiación: 48,90% por la Administración de la Junta de Andalucía y 51,1% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 15/12/2020 a 15/06/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 984,73 €.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

CIF de la entidad solicitante: P1402400D

Expediente: 2020-CO-2-010

Objeto/Actividad subvencionable: Programa Escuela de Padres y madres a Tiempo.

Puntuación: 52,75

Importe solicitado: 750 €

Presupuesto aceptado: 1.500 €

Importe concedido: 547,07 €

Porcentaje de financiación: 36,47% por la Administración de la Junta de Andalucía y 63,53% Ayuntamiento

Cofinanciada por la Unión Europea: No



FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	9/10



Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 15/12/2020 a 15/06/2021

Aplicación/Partida presupuestaria: 1500180000 G/ 31B/46200/ 14 S0066 ejercicio 2020 por importe de 547,07 €.



Código Seguro de Verificación: VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	03/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPG3CKV9U5W93H69UTLRBH3XU3W	PÁGINA	10/10